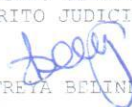


AL CIUDADANO LUCIANO HUERTA CASTILLO DOMICILIO IGNORADO En el Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 catorce de junio del año 2016 dos mil dieciseis, se admite a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, respecto de Luciano Huerta Castillo, promovido por María Martina Romo Martínez, radicado bajo el número de expediente 361/2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 989, fracción IV y 990 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en relación con los numerales 7,8,9, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de la Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Asimismo, se ordenó citar al referido Luciano Huerta Castillo, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quinze días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso seis del edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Por tal motivo, esta Autoridad tiene a bien ordenar se gire atento oficio a la Coordinadora del Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Nuevo León; al Ciudadano Ingeniero Julián Quiroga Almaguer, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que procedan a realizar las publicaciones mencionadas en líneas anteriores, de conformidad con el artículo 227 del Código Procesal Civil del Estado. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016. LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. LICENCIADA FREYA BELINDA LEAL JIMENEZ

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

  
 LICENCIADA FREYA BELINDA LEAL JIMENEZ

**PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 JUZGADO OCTAVO DE  
 JUICIO FAMILIAR ORAL  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
 MONTERREY, N.L.**